



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 1° de Julio de 1974. -

468/74

Expte. n° 749/74

VISTO:

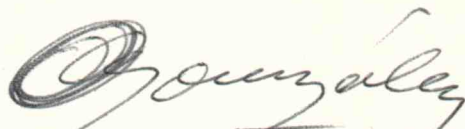
La resolución n° 442/73 por la que se dispone la contratación del Señor Osvaldo Aurelio Juane como Coordinador del Taller de Artes Plásticas de esta Casa y la resolución n° 409/74 por la cual se le acepta la renuncia a dicho / cargo; teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 6 de Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de / la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Rescindir por acuerdo de partes y a partir del 11 de Junio del a ño en curso, el contrato n° 442/73 de fecha 31 de Julio de 1973, suscrito entre esta Universidad y el señor Osvaldo Aurelio JUANE.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Cont. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico


Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI
RECTOR